

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas 9 9
GWAC/GGV/FMGR/MJCP/MPP/ehf
18/12/2018 Dec. N°207.-

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre 2018

VISTOS:

De acuerdo a Certificado N°403 del 06 de Noviembre 2018, del Concejo Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.; y,

CONSIDERANDO:

Que, De acuerdo a Certificado N°403 del 06/112018, del Concejo Municipal, donde se acuerda entregar Subvención, para **AGRUPACION CIEN POR CIENTO VIDA**, por la suma de \$816.000.- (Ochocientos Dieciséis Mil Pesos), para solventar gastos de Implementación Comedor Abierto.

DECRETO EXENTO N° 04425 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele Subvención a AGRUPACION CIEN POR CIENTO VIDA , por la suma de \$816.000.- (Ochocientos Dieciséis Mil Pesos), a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que se deberá rendir cuenta de gasto ocasionados con los documentos originales respectivos a más tardar el día 31 de Diciembre de 2018.

3.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.999.001.109**. Del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

5.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

* Agupacion Cien por Ciento Vida	(1)
☞ Secretaria	(1)
☞ Adm. y Finanzas	(2)
☞ Transparencia	(1)
☞ ARCHIVO	(1)